Rrovincia de Tierra del Zuego, Antártida e Sslas del Atlántico Sur Depública Argentina Roder Legislativo

USHUAIA, 23 DIC. 2004

VISTO la nota presentada por las sras. Norma MOLINA, y Analía TORRES, Directora y Secretaria respectivamente, de la Escuela Nº 22 de esta Ciudad; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicitaban la colaboración de esta Presidencia, con la colaboración para realizar los festejos de fin de año que se llevaría a cabo el día 9 de Diciembre pasado, con dos tortas, sandwichs y gasesosas para un total de 700 personas (350 por cada turno) de la comunidad educativa.

Que el suscripto accedió a colaborar con dicha institución por lo que corresponde abonar las facturas "B" Nº 0001-00000041, por el importe de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS (\$ 7.900,00) y "B" Nº 0001-00000042, de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS (\$ 7.900,00) ambos de Las Delicias de la Mamma de AVAT María Rosa y por los turnos tarde y mañana respectivamente, por la provisión de torta servicio de lunch para 700 personas.

Que la presente contratación se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley Territorial Nº 6 de Contabilidad y la Resolución Nº 02/04 de la Comisión Nº 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA

RESUE LVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR el pago de las facturas "B" Nº 0001-00000041, por el importe de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS (\$ 7.900,00) y "B" Nº 0001-00000042, de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS (\$ 7.900,00) ambos de Las Delicias de la Mamma de AVAT María Rosa y por los turnos tarde y mañana respectivamente, por la provisión de torta servicio de lunch para 700 personas, de acuerdo a la nota presentada por la nota presentada por las sras. Norma MOLINA, y Analía TORRES, Directora y Secretaria respectivamente, de la Escuela Nº 22 de esta Ciudad y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.-Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 590 / 04

1